

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACION DE DESTINOS O FUNCIONES EN EL SERVICIO DE PERSONAS MAYORES. UNIDAD DE RESIDENCIAS.

CONVOCATORIA.-

Categorías, número de Puestos vacantes y ubicación de los mismos

TÉCNICOS/AS CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA:

- 4 Vivienda comunitaria Aurora
- 1 1º dech CIAM San Prudencio

BASES DE LA CONVOCATORIA.-

Se establecen las siguientes, conforme a lo dispuesto en el "Reglamento Regulator de la asignación de tareas o destinos concretos dentro de cada Departamento o Unidad", de fecha 8 de enero de 1999 (BOTH A nº 9 de 25 de enero):

1.- Requisitos para concurrir

Ser personal fijo del Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz, con puesto en la Unidad de residencias del Servicio de Personas mayores.

2.- Presentación de solicitudes

2.1.- forma.- Por escrito y en el impreso de instancia elaborado al efecto, que se adjunta a la convocatoria y podrá solicitarse igualmente en las oficinas del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia y en las oficinas del C.I.A.M. San Prudencio.

2.2.- lugar de presentación.- En las oficinas del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia y en las oficinas del C.I.A.M. San Prudencio.

2.3.- plazo de presentación.- Hasta las 14 horas del 5 de febrero de 2020.

3.- Criterios objetivos para la adjudicación (por orden de preferencia)

1. Antigüedad en la categoría. Subdividida en tres fechas de referencia – que en algunos casos puede ser la misma

- La fecha en la que la persona funcionaria haya sido adscrita con **carácter definitivo en el puesto en la misma unidad** en la que se realiza la asignación (1).
- La fecha en la que haya sido adscrita con **carácter definitivo en el puesto en el mismo Servicio** en el que se realiza la asignación.
- La fecha en la que haya sido adscrita con **carácter definitivo en el puesto en el mismo Departamento** en el que se realiza la asignación.(1)

(1) En los casos de readscripción, movimiento conjunto de puesto y titular manteniendo la condición de adscripción definitiva, la fecha a considerar será la que corresponda a la del puesto de origen. En caso de funcionalización se considerará la fecha de ingreso como laboral fijo.

2. Antigüedad como trabajador fijo del Ayuntamiento. La fecha en la que tomó posesión bien como contratado/a laboral fijo, bien como funcionario/a de carrera en el Ayuntamiento o alguno de sus organismos.
3. Antigüedad reconocida en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. La fecha que, a efectos de reconocimiento de trienios, se utilice para el pago de la antigüedad.
4. Posición que ocupó en el procedimiento selectivo por el que el empleado accedió al puesto.
 - Si es por oferta pública tienen prioridad, en su caso, quienes accedieron por el turno de promoción interna
 - Si es por provisión en función de la puntuación total que se utilizó para la asignación del puesto
5. Edad. Prioridad de elección para los/as trabajadores/as de mayor edad.

- Procedimiento de selección

4.1.- acreditación de los criterios de adjudicación.- El Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia recabará acreditación de la situación de cada aspirante en todos los criterios establecidos

4.2.- Comprobada la situación de cada aspirante respecto de los criterios que han de servir de base a la adjudicación del destino se elaborará el listado por orden de puntuación

4.3.- Ocupación del destino adjudicado.- Las/los aspirantes seleccionadas/os ocupará su destino a partir del 10 de febrero de 2020.

En Vitoria - Gasteiz, a veintiocho de enero de 2020

La Directora del Departamento
de Políticas sociales, Personas Mayores e Infancia